

DECRETO N°

0066

DE 2014

Por el cual se hace un encargo.

**EL ALCALDE DE BUCARAMANGA**

En uso de sus facultades legales,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Encargar a partir de las 9:00 a.m. del día 06 de mayo de 2014 y hasta las 2:00 p.m del día 07 de mayo de 2014 y mientras permanezca fuera de la ciudad el Señor Alcalde Municipal Doctor **LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ**, de todos los asuntos de competencia del Despacho – Alcalde, al Doctor **MAURICIO MEJIA ABELLO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.067.831 de San Gil, Secretario de Planeación, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Expedido en Bucaramanga, a

**05 MAY 2014**



**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ.**  
Alcalde



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52 Edificio Fase II  
Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga - Departamento Santander

**DECLARACION EXTRAPROCESO**

No. 2716-14

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los seis (6) días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014), el suscrito HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO, Notario Séptimo Titular del Círculo de Bucaramanga, da fe que las declaraciones que se contienen en el presente documento fueron emitidas por quien la otorga, por lo tanto certifica que se presentó de manera voluntaria: MAURICIO MEJIA ABELLO identificado con Cédula de Ciudadanía número 91.067.831 de SAN GIL natural de SOCORRO - SDER de ocupación SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL, con el objeto de rendir declaración presentada sobre los aspectos que adelante se determinan.=====  
En consecuencia, previa imposición de las responsabilidades que con el juramento asume y de conformidad con el Decreto 1557 del 14 de Julio de 1989, se le tomó el juramento bajo cuya gravedad prometió decir la verdad.=====

PRIMERO: Mi nombre es: MAURICIO MEJIA ABELLO, vecino de BUCARAMANGA, con domicilio en: CALLE 72 NUMERO 53-86 CASA 5 LAGOS DEL CACIQUE EL TIROL COUNTRY HOUSE, de estado civil CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE. ===

SEGUNDO: Manifiesto que es cierto y verdadero que mediante Decreto número 0066 del día cinco (05) del mes de Mayo del año dos mil catorce (2014), emanado por el Alcalde Municipal de Bucaramanga, me nombró como ALCALDE ENCARGADO del Municipio de Bucaramanga a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día martes seis (06) del mes de Mayo del año dos mil catorce (2014) y hasta las dos de la tarde (2:00 p.m.) del día siete (07) de Mayo de dos mil catorce (2014) y mientras el Alcalde LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ permanezca fuera de la ciudad.=====

TERCERO: Que mediante la presente, manifiesto que tomo posesión como ALCALDE ENCARGADO del Municipio de Bucaramanga (Santander), para ejercer el cargo a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del dia martes seis (06) del mes de Mayo del año dos mil catorce (2014) y hasta las dos de la tarde (2:00 p.m.) del dia siete (07) de Mayo de dos mil catorce (2014) y de igual manera prometo cumplir con mis funciones a cabalidad.=====

Esta declaración se expide con destino a QUIEN PUEDA INTERESAR=====

No siendo otro el objeto de la diligencia, se da por terminada y en constancia se firma una vez leída y aprobada; se observó lo de ley. El Notario certifica que el declarante es persona hábil e idónea para declarar y la diligencia fue tomada y solicitada directamente por el interesado. DYL=====

Resolución 188 del 12.02.13 Derechos Notariales 10.200,00 IVA 1.632,00 MM=====

El Declarante,

MAURICIO MEJIA ABELLO

c.c. 91067831 San Gi



EL NOTARIO

HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO  
NOTARIO SEPTIMO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

